

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063 -2023- MDJ/A

**CARGO**  
SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 24 de marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

### VISTO:

El Informe N°012-2023-MDJ/GM/GSPDS/JREC/ORAFJ.; emitido por la Jefa de la Oficina de Registros de Estado Civil de la MDJ, de fecha 22 de marzo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inciso 16. del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Alcalde dentro de sus atribuciones podrá celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

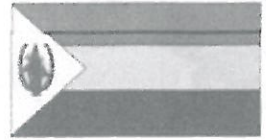
Que, el Artículo 248° del Código Civil, establece las formalidades y requisitos para la celebración del matrimonio, señalando quiénes pretenden contraer matrimonio civil lo declaran oralmente o por escrito al Alcalde Provincial o Distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante 012-2023-MDJ/GM/GSPDS/JREC/ORAFJ., con fecha de recepción 24 de marzo de 2023, la Bach. Herminia Maruja Saucedo de Seminario, en su calidad de Jefa de la Oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, informa que Don VICTOR VALDEZ VASQUEZ, con documento Nacional de Identidad N°40012829 y Doña ZOILA ROSA ALVAREZ SORIA con documento Nacional de Identidad N°26710030; ambos contrayentes mayores de edad; el contrayente de estado civil soltero, natural del Caserío Laimina, Distrito de Jesús, Provincia y Departamento de Cajamarca; la contrayente de estado civil soltera, natural del Caserío Laimina, Distrito de Jesús, Provincia y Departamento de Cajamarca, ambos con domicilio actual en el Jr. Grau S/N, del Distrito de Jesús; quiénes solicitaron la realización de dicho matrimonio para el día 31 de marzo de 2023 a horas 10:00 a.m. en el auditorio de la Municipalidad; y habiendo evaluado el expediente matrimonial, cumplen con los requisitos de acuerdo a Ley, los mismos que han sido visados por mi persona. Por lo que solicito a usted, se digne en expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente a fin de llevar a cabo dicho Matrimonio;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



*\*Año de la unidad, la paz y el desarrollo\**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR expedita la capacidad de contraer matrimonio civil de los Señores: VICTOR VALDEZ VASQUEZ y ZOILA ROSA ALVAREZ SORIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE a la oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, para la programación de la fecha y hora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*[Signature]*  
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL  
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## INFORME N°012-2023-MDJ/GM/GSPDS/SGSP/JREC/ORAF.J.

**SEÑOR :** Ing. Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe.  
Alcalde Distrital de Jesús.

**DE :** Bach. Soc. Herminia Maruja Saucedo de Seminario.  
Jefe del Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital  
De Jesús.

**ASUNTO :** Solicito Aprobación Vía Resolutiva de Matrimonio Civil.

**Fecha :** Jesús, 22 de Marzo de 2023.

Mediante el presente, hago llegar mi cordial saludo; al mismo tiempo hago de su conocimiento que en la oficina del Registro Civil, Oficina afiliada en línea a RENIEC, han solicitado Matrimonio Civil Don: **VICTOR VALDEZ VASQUEZ**, con documento Nacional de Identidad N° 40012829 Y **ZOILA ROSA ALVAREZ SORIA** con documento Nacional de Identidad N°26710030; ambos contrayentes mayores de edad; el contrayente de estado civil viudo, natural del caserío Laimina, distrito de Jesús, la contrayente de estado civil soltera, natural del Distrito de Laimina, distrito de Jesús, ambos con domicilio actual en el Jr. Grau S/N del distrito de Jesús; quienes solicitaron la realización de dicho matrimonio para el día **31 de Marzo-2023 a horas 10:00 a.m.** en el auditorio de la Municipalidad; y habiendo evaluado el expediente matrimonial, cumplen con los requisitos de acuerdo a Ley, los mismos que han sido visados por mi persona. Por lo que solicito a usted, se digne en expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente a fin de llevar a cabo dicho Matrimonio.

Es todo cuanto tengo a bien informar en honor a la verdad, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
Provincia de Cajamarca Departamento de Cajamarca  
*Herminia Maruja Saucedo de Seminario*  
**HERMINIA MARUJA SAUCEDO DE SEMINARIO**  
DNI: 26854436  
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL



C.c. Archivo.

Rebulo  
**Registro Civil**  
27 MAR. 2023  
*[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
SECRETARIA  
ALCALDIA  
27 MAR 2023  
Registro 2654 Folio 01  
Recibido por Yanina  
Hora 5:26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
GERENCIA  
MUNICIPAL  
27 MAR 2023  
Registro 2654 Folio 01  
Registrado por Rojas  
Hora 4:37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
GERENCIA  
ASESORIA LEGAL  
27 MAR. 2023  
Registro 2654 Folio 01  
Recibido por Susana  
Hora 4:22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
SECRETARIA  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
SECRETARIA  
ALCALDIA

**PROVEIDO**  
ALCALDIA N° 231031e3  
DE: ALCALDIA  
DERIVASE A: SECRETARIA GENERAL  
ASUNTO: PROYECTO  
RESOLUCION DE  
APROBACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ALCALDIA  
JESUS